APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LLANTAS Y LAVADO DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR

TIPO DE PÓLIZA EXIGIDA:

CLAUSULA DÉCIMA. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de El Contratante, garantía única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia para ello, con el fin de respaldar: **a).- Amparo de cumplimiento** equivalente al veinte **(20%)** por ciento del valor total del Contrato, vigente por el término de su ejecución y un **(1)** año más. **b).- Amparo de calidad en el servicio,** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más. ***C).*** **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más un (1) año más.

I. INFORMACION DE LAS PÓLIZAS:

No. de póliza	I-100043530	Anexo
Tipo de póliza	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0
VIGENCIA		
DESDE	28-04-2025	
HASTA	28-10-2026	
VALOR TOTAL ASEGURADO	$12.000.000	

II. AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	28-04-2025	28-10-2026	$4.000.000,00
Calidad del servicio	28-04-2025	28-10-2026	$4.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento	28-04-2025	28-10-2026	$4.000.000,00
Valor total asegurado			$12.000.000,00

III. DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

TOMADOR:	**YASNEDY OBANDO LAGUNA** CC 1.054.547.072
SEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

Revisada la póliza emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA,** se admite su aprobación en virtud a que cumple con las exigencias planteadas en el texto del contrato las cuales son anexadas a la presente acta y su respectiva verificación.

Dado en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025

YEIMI MAHECHA OLAYA.
Gerente E.S.P.S. Puerto Salgar - Cundinamarca